

Informe Auditoria de Transparencia de fecha:
20/02/2023



**Diputación
de Almería**



Informe Auditoria de Transparencia de fecha: 20/02/2023

Este documento ha sido elaborado por el equipo de técnico de transparencia, de la Diputación de Almería.

El principal objetivo de esta auditoría es realizar un análisis exhaustivo sobre cuál es la situación de la Diputación Provincial de Almería, sus entes dependientes y participados y los Ayuntamientos de la Provincia, en materia de transparencia pública y respecto: al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, concretamente la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de 2013 de Buen Gobierno y acceso a la información pública, Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.

Para realizar este estudio, vamos a utilizar una metodología de análisis, que se divide en varias fases, y que nos permitirá una evaluación integral, tanto en materia de Publicidad activa, como en cuanto al Derecho de acceso a la información.

Con esa finalidad se evalúa exhaustivamente la situación respecto al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia de:

- La Diputación Provincial de Almería.
- Los entidades participadas por la Diputación o Ayuntamientos.
- Los Ayuntamientos de la Provincia de Almería.

Esta Auditoría de Transparencia se ha realizado a través de la metodología de implantación de la herramienta de gestion de Transparencia y Auditorias de Transparencia "transAudi" de la Diputación de Almería.



INDICE:

I.- Introducción.

II.- Metodología.

- 1.- Metodología.
- 2.- Entidades Evaluadas.
- 3.- Índices e Indicadores de Transparencia.
- 4.- Evaluación y Medición de Indicadores.

III.- Análisis de Resultados.

IV.- Conclusiones:

ANEXO I - Listado Resultados Auditorías por Entidades.

I.- INTRODUCCIÓN:

La transparencia es uno de los principales desafíos para el buen gobierno y la buena administración en el acercamiento de las Instituciones públicas a la ciudadanía y los principios y valores de la gobernanza moderna. La transparencia es un principio inherente a la democracia que debe regir toda acción política, tal y como expone la propia Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta ley, notablemente tardía en comparación con los países de nuestro entorno, se articula como la norma reguladora de la transparencia y el acceso a la información pública a nivel estatal, a la que complementan los diferentes desarrollos de los gobiernos autonómicos. La LFTAIPG pretende acercar la Administración pública a la ciudadanía a través de la publicación de información de la actividad pública y el reconocimiento del derecho de acceso a la información.

En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se desarrollan ampliamente los preceptos de la ley estatal, vinculando las instituciones andaluzas al cumplimiento de determinadas obligaciones con finalidad de transformar a éstas en “instituciones públicas más accesibles y transparentes, más cercanas y capaces de generar sinergias que produzcan beneficio social y económico”.

La transparencia es, por tanto, un valor que pretende no solo constituir una salvaguarda frente a la mala administración, sino además, proporcionar un entorno en el que exista una comunicación fluida entre Instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanía. De esta forma, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, junto a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía suponen un acercamiento de las Instituciones a los principios y medidas de Gobierno Abierto promovidas por el Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Junta de Andalucía en su búsqueda por transformar las administraciones en Instituciones públicas abiertas y cercanas a la sociedad andaluza.

En este contexto se enmarca el desarrollo e implementación de la Aplicación para la Gestión de los indicadores de publicidad activa y gestión de auditorías TRANSAUDI, desarrollada por la Diputación de Almería, que mide la Transparencia de la Diputación, sus entidades participadas y todos los Ayuntamientos de la provincia de Almería a través de una sencilla metodología.

II- METODOLOGÍA:

1.- Metodología:

La aplicación TRANSAUDI de la Diputación Provincial de Almería es una sencilla herramienta que permite conocer el nivel de transparencia de las instituciones de la provincia de Almería, evaluadas a través de una metodología simple que permite una medición de la transparencia de forma dinámica, transparente, fiscalizable y abierta a la participación. La metodología utilizada por TRANSAUDI tiene las siguientes características:

- - En tiempo real. Las evaluaciones están permanentemente abiertas lo que significa que el nivel de transparencia puede actualizarse en cualquier momento.
- - Dinámica. La evaluación en tiempo real permite un continuo movimiento de los índices de transparencia de las instituciones favoreciendo así la mejora continua.
- - Transparente y fiscalizable. Todas las evaluaciones son públicas y, por tanto, puede verificarse por cualquier usuario
- - Mejora la accesibilidad de la información. Las evaluaciones enlazan con el contenido de transparencia de la entidad evaluada, siendo esta información en un solo clicks.
- - Abierta. Las evaluaciones están abiertas a la participación y la colaboración de los usuarios de las Entidades.

2.- Entidades Evaluadas:

La Aplicación TRANSAUDI de la Diputación de Almería mide la transparencia de todas la Entidades que utilizan este sistema como Portal de Transparencia, para publicar la lista de Indicadores de publicidad activa actuando justificantes de la información que publican estas en los sistemas de la Red Provincial de Comunicaciones. Entre las Entidades evaluadas se encuentran la propia Diputación, los organismos y las entidades participadas por ésta y los Ayuntamientos de la Provincia de Almería que utilizan los sistemas de la Red Provincial de Comunicaciones. Siendo el número total de Entidades evaluadas en esta auditoría son:

• 1 Entidades evaluadas.

La Aplicación TRANSAUDI de Diputación de Almería se organiza y articula para la evaluación de la transparencia. La definición de las entidades a evaluar de la provincia de Almería queda determinada por los sujetos obligados de las normas de transparencia.

La lista de Entidades Evaluadas se puede ver en el ANEXO I - LISTADO RESULTADO DE AUDITORIA POR ENTIDADES.

- Diputacion Provincial de Almería:

La Diputación Provincial de Almería, como entidad de la Administración Local, queda vinculada a las obligaciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al quedar definida como sujeto obligado, en su artículo 2.1 letra a)1. El desarrollo autonómico de la Ley 19/2013, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, también recoge a estas dentro de su ámbito subjetivo en su artículo 3, como entidad que integra la Administración Local Andaluza.

Con posterioridad a la aprobación de las normas mencionadas, la Diputación Provincial de Almería, haciendo valer su potestad reglamentaria, ha aprobado una Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno para aportar un instrumento que contribuya a la cumplimentación de las exigencias derivadas del referido marco normativo. Esta ordenanza amplía a las obligaciones legales de las ley nacional y andaluza, con la finalidad de poner a la Diputación a la vanguardia de la Transparencia.

El número total de entidades evaluadas por tipologías de acuerdo a su naturaleza jurídica, es de:

• 0 Diputaciones Evaluadas

- Ayuntamientos de la Provincia

Los Ayuntamientos quedan vinculados a las obligaciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al quedar definidos como sujeto obligado, y la Ley 19/2013, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La Aplicación TRANSAUDI integra la evaluación de Ayuntamientos de los municipios de la Provincia de Almería que utilizan los sistemas de las RPC y TRANSAUDI como sistema de gestión de los Indicadores de Publicidad Activa de Transparencia. Siendo el número de Ayuntamientos evaluados:

• 1 Ayuntamiento evaluado.

Las entidades de esta tipología evaluadas en esta auditoría son:

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA, AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA, AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ, AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY, AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY, AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA, AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR, AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA DE MONTEAGUD, AYUNTAMIENTO DE ALHABIA, AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA, AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA, AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE BACARES, AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL, AYUNTAMIENTO DE BÉDAR, AYUNTAMIENTO DE BÉDAR, AYUNTAMIENTO DE BEIRES, AYUNTAMIENTO DE BEIRES, AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA, AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN, AYUNTAMIENTO DE BERJA, AYUNTAMIENTO DE BERJA, AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES, AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL, AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR, AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, AYUNTAMIENTO DE DALÍAS, AYUNTAMIENTO DE FIÑANA, AYUNTAMIENTO DE FONDÓN, AYUNTAMIENTO DE GÁDOR, AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL, AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA, AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA, AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA, AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN, AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA, AYUNTAMIENTO DE LAROYA, AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX, AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX, AYUNTAMIENTO DE LIJAR, AYUNTAMIENTO DE LIJAR, AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN, AYUNTAMIENTO DE LÚCAR, AYUNTAMIENTO DE MARÍA, AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO, AYUNTAMIENTO DE OHANES, AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO, AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE PADULES, AYUNTAMIENTO DE PADULES, AYUNTAMIENTO DE PARTALOA, AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO, AYUNTAMIENTO DE PULPÍ, AYUNTAMIENTO DE PULPÍ, AYUNTAMIENTO DE PURCHENA, AYUNTAMIENTO DE PURCHENA, AYUNTAMIENTO DE RÁGOL, AYUNTAMIENTO DE RÁGOL, AYUNTAMIENTO DE RIOJA, AYUNTAMIENTO DE RIOJA, AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA, AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA, AYUNTAMIENTO DE SANTA FÉ DE MONDÚJAR, AYUNTAMIENTO DE SERÓN, AYUNTAMIENTO DE SIERRO, AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN, AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN, AYUNTAMIENTO DE SORBAS, AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ, AYUNTAMIENTO DE TAHAL, AYUNTAMIENTO DE TAHAL, AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA, AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA, AYUNTAMIENTO DE TURRE, AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS, AYUNTAMIENTO DE ULEILA DEL CAMPO, AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO, AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO, AYUNTAMIENTO DE VÍCAR, AYUNTAMIENTO DE VÍCAR, AYUNTAMIENTO DE VÍCAR, AYUNTAMIENTO DE ZURGENA, ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FUENTE VICTORIA

- Organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones, y consorcios vinculados o dependientes de la Diputación y Ayuntamientos:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, su desarrollo autonómico en Andalucía en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge como ámbito subjetivo, en su artículo 3.1 letra e), a "los entes instrumentales vinculados o dependientes de las administraciones locales andaluzas".

Por otra parte, la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Almería amplía las obligaciones legales de las normas mencionadas al definir dentro de su ámbito de aplicación a "los organismos autónomos y otras entidades dependientes de la Diputación de Almería".

El número total de entidades evaluadas por tipologías de acuerdo a su naturaleza jurídica, es de:.

• 0 Entidades Dependientes evaluadas

3.- Índices e indicadores de transparencia:

Las entidades que utilizan la aplicación TRANSAUDI de la Diputación de Almería están sujetas al cumplimiento de determinadas obligaciones de transparencia, de acuerdo con las normas legales que la vinculan. Las obligaciones normativas y la naturaleza jurídica de cada entidad son la base para la definición de los indicadores de los índices de transparencia.

Los indicadores son extraídos directamente de los requerimientos legales en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información que vinculan a cada una de las entidades, tomando como base normativa las siguientes Leyes:

- - Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- - Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Almería.

Las entidades a evaluar se clasifican en 3 tipologías, de acuerdo a su naturaleza jurídica. Se ha elaborado un índice específico para cada una de las tipologías. El siguiente lista recoge un resumen de los tipos de tipologías, el índice aplicado, los indicadores valorados y el total de entidades evaluadas por tipologías.

- - Ayuntamientos 2019 (Num.Indicadores: 80) (Entidades Audtadas: 1)

A continuación se exponen los índices diseñados para cada una de las tipologías definidas.

3.1.- Diputación:

La Diputación, como gobierno provincial, está sujeto a los requerimientos legales de transparencia específicos desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno desarrollada por la propia Diputación. Las obligaciones en materia de publicidad activa que vinculan a esta institución se articulan en un índice específico exclusivo para la Diputación, dado su desarrollo normativo, - No existen Indices de Indicadores auditados para esta tipología.

3.2.- Ayuntamientos:

Los Ayuntamientos de la Provincia de Almería, como parte de la Administración Local de Andalucía, están sujetos a los requerimientos legales de transparencia desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Las obligaciones en materia de publicidad activa que vinculan a los Ayuntamientos se articulan en un índice donde se recogen las obligaciones, para éstos, de las normas mencionadas, siendo los Indices evaluados en la auditoria:

- - Ayuntamientos 2019 (Num.Indicadores: 80) (Entidades Audtadas: 1)

Siendo el detalle por grupos de los indicadores de los indices:

3.3.- Entidades participadas:

La entidades participadas por la Diputación de Almería y los Ayuntamientos de la Provincia, están sujetas a los requerimientos legales de transparencia desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de



**Diputación
de Almería**

Informe Auditoria de Transparencia de fecha: 20/02/2023

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información, Reutilización y Buen Gobierno de la propia Diputación de Almería (para entidades participadas por la Diputación). Las obligaciones en materia de publicidad activa que vinculan a estas entidades se articulan en un índice específico exclusivo para estas entidades, donde se recogen las obligaciones de las normas mencionadas para estos sujetos, - No existen Indices de Indicadores auditados para esta tipología.

4.- Evaluación y Medición de Indicadores:

Las evaluaciones se desarrollan a través de la aplicación TRANSAUDI de la Diputación Provincial de Almería, que utiliza su propia metodología.

El cumplimiento de los indicadores se valora enlazando cada indicador con el enlace de la web institucional donde se recoge la información. De esta forma, todas las evaluaciones son abiertas y accesibles por cualquier usuario de modo que la información es contrastable y accesible desde la propia evaluación.

El nivel de transparencia de las instituciones se estima a través de una una doble valoración de los indicadores de cada índice:

- Evaluación de número de Indicadores publicados, será el porcentaje entre el número de Indicadores que se tiene relacionados con la correspondiente información en la Web donde se publica, además del número total de indicadores del índice que se está aplicando.

- Evaluación de la calidad de la Información, esta evaluación se realiza inspeccionando por el auditor la calidad de la información que se publica en el indicador, valorando el indicador con los siguientes valores:

- 0 % - No se publica Información en el enlace asignado al indicador.
- 50 % - Hay Información publicada pero no se actualiza.
- 100 % - Hay Información publicada y se actualiza.

La puntuación total da lugar a un porcentaje que determina el nivel de transparencia de la entidad. Se dan dos porcentajes:

- Porcentaje de Indicadores publicados, este indicador determina el Rankings de Transparencia.
- Porcentaje de Calidad de la Información, este indicador indica la calidad de la Información.

Por tanto cuanto mayor sea el Porcentaje de calidad de la Información más se cumplirá con las normativas de Transparencia.

III.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

Los resultados de las evaluaciones son públicos y pueden consultarse en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería. En este punto se hace un análisis de los resultados de las evaluaciones la cual está resumida para cada tipología de Entidades evaluadas.

En los siguientes apartados se da información sobre los dos aspectos que se analizan en las auditorias, Número de Indicadores Publicados y Calidad de la Información Publicada.

1.- Resultados sobre Indicadores Publicados:

La evaluación sobre el número de Indicadores publicados, corresponde a contar cuantos Indicadores tienen un Enlace Publicado respecto al total de Indicadores del Índice de Transparencia seleccionado para la Entidad. Los datos que se muestran se harán para cada una de las tipologías de Entidades evaluadas. Los valores en porcentajes son resumen de cada una de las Entidades, por lo que para consultar cada Entidad vaya al ANEXO I - LISTADO RESULTADO DE AUDITORIA POR ENTIDADES

1.1.- Diputación:

- 0 Entidades Auditadas, Porcentaje Medio de Indicadores Publicados NaN%

1.2.- Ayuntamientos:

- 1 Entidades Auditadas, Porcentaje Medio de Indicadores Publicados 100.00%

1.3.- Entidades Dependientes:

- 0 Entidades Auditadas, Porcentaje Medio de Indicadores Publicados NaN%

2.- Resultados sobre Calidad de la Información Publicada.

La evaluación sobre la Calidad de la Información Publicada, se realiza puntuando dicha Información en cada uno de los Indicadores con enlace, en función de la calidad de la misma (0%-No se publica Información o no es correcta, 50%- Hay información Publicada pero no esta actualizada, 100%-Hay información publicada y está actualizada). Son estos valores los que verdaderamente indican el cumplimiento real de la normativa de la transparencia. Los datos que se muestran se harán para cada una de las tipologías de Entidades evaluadas. Los valores en porcentajes son el resumen de todas las Entidades, por lo que para consultar cada Entidad vaya al ANEXO I - LISTADO RESULTADO DE AUDITORÍA POR ENTIDADES

2.1.- Diputación:

- 0 Entidades Auditadas en Calidad de Información Publicada, de un total de 0 y un porcentaje medio de NaN%

2.2.- Ayuntamientos:

- 1 Entidades Auditadas en Calidad de Información Publicada, de un total de 1 y un porcentaje medio de 91.25%



2.3.- Entidades Dependientes:

- 0 Entidades Auditadas en Calidad de Información Publicada, de un total de 0 y un porcentaje medio de NaN%



IV.- CONCLUSIONES:

Del estudio de los resultados del presente análisis, podemos observar el cumplimiento de las normativas de transparencia para las entidades evaluadas de una forma global, si se desea información detallada de cada Entidad, se puede obtener en el Análisis individualizado al que se puede acceder desde el ANEXO I en el enlace de Información detallada que hay para cada Entidad.


A lo largo de este informe se ha analizado la situación en la que se encuentran cada una de estas instituciones, con la finalidad de que el conocimiento del nivel de la transparencia de estas entidades sea la base sobre la que articular la estrategia de apertura institucional y cumplimiento de la normativa, avanzando así en el camino hacia la Transparencia y el Buen Gobierno.

El punto anterior, que analiza los resultados globales resumidos por tipo de entidad, recoge en líneas generales un resumen de los resultados que se han analizado en esta Auditoría de Transparencia. Para información detallada de cada Entidad acceder desde el ANEXO I en el enlace de Información detallada que hay para cada Entidad.



Informe Auditoria de Transparencia de fecha: 20/02/2023

ANEXO I - LISTADO RESULTADO DE AUDITORIA POR ENTIDADES

Posicion Entidad	Nombre Entidad	Indice Indicadores	Porcentaje num. indicadores publicados	Auditoria Calidad de la Informacion	
1	 AYUNTAMIENTO DE BEIRES	Ayuntamientos 2019	80 de 80 (100.0%)	15 de 80 (91.25%)	Ver Mas